



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: RESOLUCION CONTRATO COMPRAVENTA

Radicación 158374089001-2016-00168-00

Dte: YEISON YOBANY SALCEDO Y OTRO

Ddo: ROBERTO SUESCA Y OTRA

DECISION: ACLARACION

Tuta, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud de la profesional del derecho CAROL IVONNE ALFONSO BOLIVAR, se dispone indicarle que recopilados todos y cada uno de los ítems necesarios a efectos de la conversión de los depósitos judiciales, para el Juzgado 3 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja y de igual manera se le enterará de esta determinación al señor Gerente y Pagador de la ESE PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA, para que en lo sucesivo se cumpla con las consignaciones a favor de dicho proceso Nro. 20130040000.

Remítase copia de dichas comunicaciones al Juzgado referido, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 025 hoy veintitrés (23) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm